

CIRCULAR

Resolución No. C- 124

DM Quito, 31 MAY 2018

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO**

Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo, negativa autorización de subdivisión de predio

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 31 de mayo de 2018, luego de analizar el Informe No. **IC-2018-023**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 87, literal y), 326, 424, 470, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza No. 432, sancionada el 23 de septiembre de 2013 y Ordenanza Metropolitana No. 160 de 06 de abril de 2017; **RESOLVIÓ**: negar la autorización requerida por la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial del predio No. 60560, ubicado en el sector Chimbacalle, parroquia Chimbacalle del Distrito Metropolitano de Quito por cuanto no cumple con la normativa legal vigente en lo referente a lote y frente mínimo, requerimientos necesarios para aprobar particiones judiciales de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.



Atentamente,


Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

Copia del Informe No. IC-2018-023

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-05-31	
Revisado por	J. Morán	PGC	2018-05-31	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo